



AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA
(CÓRDOBA)

Gex.- 5524

Asunto .- Aprobación Bases reguladoras del Plan Extraordinario Municipal de ayuda suministros básicos 2023.

DECRETO DE ALCALDÍA

En atención a las situaciones de necesidad de numerosas familias que se encuentran imposibilitadas para atender los gastos derivados de los suministros vitales básicos, no disponiendo de medios para atender el pago de suministro eléctrico o agua, así como los recibos de saneamiento y agua, en cuanto servicios elementales, por estar en situación de vulnerabilidad económica y social.

Resultando necesario aprobar el Plan Municipal ante la previsión de una creciente demanda de este tipo de ayudas por la crisis económica vigente y la falta de trabajo, estableciendo el procedimiento de tramitación de las solicitudes, comprobación de requisitos y demás circunstancias que sirvan de criterio para la concesión de las ayudas a los beneficiarios, se han elaborado las correspondientes Bases para la convocatoria pública, esta Alcaldía en uso de facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y en base a lo antes expuesto, acuerda la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar las BASES REGULADORAS DEL PLAN EXTRAORDINARIO MUNICIPAL DE AYUDA PARA SUMINISTROS BÁSICOS 2023, del Ayuntamiento de La Victoria, en las que se recogen los requisitos para ser beneficiario de las ayudas reguladas en el citado Programa, así como toda la documentación requerida, modelo de solicitud y demás documentos complementarios ANEXOS necesarios para la concesión de las ayudas.

SEGUNDO.- Limitar a 300,00 euros por unidad familiar y una ayuda con cargo a esta convocatoria la concesión de las ayudas destinadas a cubrir los gastos derivados de consumo de energía eléctrica del domicilio familiar, así como los gastos derivados del suministro de agua y alcantarillado, a los que no pudiesen hacer frente las unidades familiares, previa acreditación de las condiciones establecidas en estas Bases. Las ayudas podrán hacerse efectivas en un solo pago o ser fraccionada en diferentes pagos, en función de las necesidades de afrontar las deudas de suministros posteriores, siempre dentro del periodo máximo de vigencia del programa, previa valoración y propuesta de la Trabajadora Social.

TERCERO.- Dar publicidad a las Bases iniciando el plazo de presentación de solicitudes de acogida al citado Plan desde el día de la fecha hasta que se agote la asignación económica recibida, o en todo caso hasta el día 31 de diciembre de 2023.

CUARTO.- Dese traslado de esta Resolución a los Servicios Sociales Comunitarios de este Ayuntamiento, responsables de la emisión del Informe preceptivo para la

Plaza de España, 7 - 14140 La Victoria (CÓRDOBA) - C.I.F: P-1406500G - ☎: 957308257 - www.lavictoria.es

Código seguro de verificación (CSV):

ED40 22B1 B5C1 C15D 6DFF



ED4022B1B5C1C15D6DFF

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en <https://www.lavictoria.es/sede>

Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 27-01-2023

Num. Resolución:
2023/00000027

Insertado el:
27-01-2023



**AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA
(CÓRDOBA)**

tramitación de las ayudas, así como a los servicios administrativos correspondientes, y dar cuenta al Pleno Corporativo en la próxima sesión que se celebre.

La Victoria
El Alcalde
Fecha y firma electrónica

✉ Plaza de España, 7 - 14140 La Victoria (CÓRDOBA) - C.I.F: P-1406500G - ☎: 957308257 - www.lavictoria.es

Código seguro de verificación (CSV):

ED40 22B1 B5C1 C15D 6DFF



ED4022B1B5C1C15D6DFF

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada. Podrá verificarse en nuestra sede electrónica en <https://www.lavictoria.es/sede>

Firmado por Señor Alcalde D. ABAD PINO JOSE el 27-01-2023

Num. Resolución:
2023/00000027

Insertado el:
27-01-2023